

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

CONTRATO PARA "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALEJANDRO GONZALEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y LA MTRA. MIRIAN DEL MORAL PRIETO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DIFUSIÓN, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "ESPECIALISTA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS MONTES GÓNZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:**

- 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 El Mtro. Alejandro Gonzáles Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

1.5 Con fecha 22 de marzo de 2019, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 1236 autorizada por la Lic. Tania N. Zaldo Vera, en su carácter de Coordinadora Administrativa, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en la partida presupuestal **36901 (Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Coordinación General de Comunicación Social, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que la Lic. Mirian del Moral Prieto, en su carácter de Directora de Difusión y Encargada del Despacho, o quien lo sustituya en el cargo, como Administradora del Contrato la cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-0160000997-E30-2019** de carácter **(Nacional Electrónica,**

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 03 de abril de 2019; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1 Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 21,606, de fecha 18 de agosto de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alejandro Duran Loera, Notario Público No. 11 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 194,275 de fecha 05 de enero de 1995, bajo la denominación "Especialistas en Medios, S.A. de C.V.".

2.2 La C. María de Jesús Montes Gómez, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de Especialistas en Medios, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 70,546, de fecha 12 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público No. 110 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- 2.4 La C. María de Jesús Montes Gómez, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2014.
- 2.5 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **EME940819 2F7** y tiene como objeto social entre otros: la recepción, análisis y difusión de toda clase de información de nivel nacional e internacional generados por radio, televisión y medios impresos incluyendo revistas y periódicos.
- 2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.
- 2.10 Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MEDIANA EMPRESA**.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.09., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2018 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2019, presentó copia de respuesta, de fecha 17 de marzo de 2019, con número de folio **19NA6224407**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa **"Especialistas en Medios, S.A. de C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 08 de abril de 2019, con número de folio **142850648514510683450**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa **"Especialistas en Medios, S.A. de C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 26 de marzo de 2019, con número de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000136613/2019, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa **"Especialistas en Medios, S.A. de C.V."**.

2.12 Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.13 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.

2.14 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.15 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.16 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Joaquín García Icazbalceta No. 82, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México. Teléfono: 5575 9595. Correo Electrónico: administracion@especialistas.com.mx.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el **"servicio de monitoreo de medios de comunicación"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 74 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (32 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (20 fojas útiles), Propuesta Técnica (21 fojas útiles) y Propuesta Económica (1 fojas útiles) de **"EL PROVEEDOR"**.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 04 de abril de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de **\$329,299.91 (trescientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$52,687.99 (Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de **\$381,987.90 (trescientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.)**.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Unidad de medida	Costo Total sin incluir I.V.A.	I.V.A.	Costo Total Con I.V.A.
1	Monitoreo de noticias	Servicio	\$37,000.00	\$5,920.00	\$42,920.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 04 de abril de 2019 y hasta 31 de diciembre de 2019.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administradora del Contrato al correo electrónico mirian.delmoral@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, **así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos,

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo 1" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la **constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

NOVENA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de la Mtra. Mirian del Moral Prieto, en su carácter de Directora de Difusión, o quien la sustituya en el cargo, quien fue designada como Administradora del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.****DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicio en la fecha y hora establecidas, **"LA SEMARNAT"**, le impondrá una pena convencional del 1% (Uno por ciento sobre el total, de manera diaria por cada día natural), calculada sobre el importe tota, de manera diaria no importando el noticiero, programa o nota que no haya cubierto.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

- Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios con la calidad establecida en las Especificaciones Técnicas correspondientes, **"LA SEMARNAT"** aplicará una deducción del 1% (Uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en más de dos veces en déficit de calidad de los materiales, en un periodo de 30 días naturales.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en más de dos veces en la entrega de materiales fuera de la fecha y hora solicitada, en un periodo de 30 días naturales.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

J. Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza el monitoreo completo de la información establecida en la agenda de temas en cualquiera de los días del periodo de la contratación.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
002/2019.**

**"SERVICIO DE MONITOREO DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

SEMARNAT elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en, limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.**

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
002/2019.**

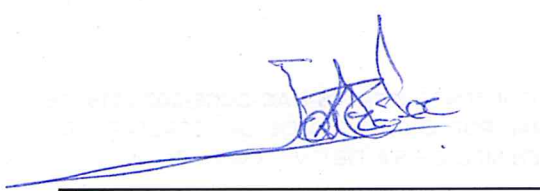
**"SERVICIO DE MONITOREO DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.

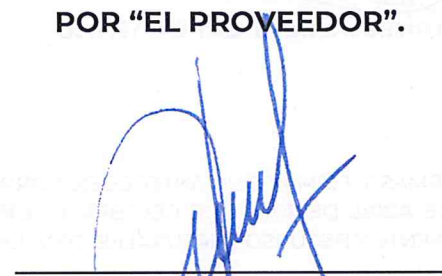
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 32 FOJAS ÚTILES Y 42 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 74, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019.

POR "LA SEMARNAT".

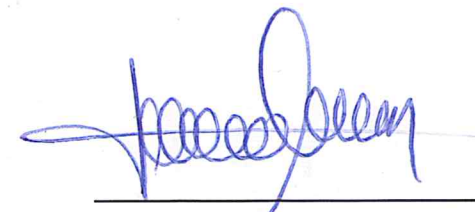
POR "EL PROVEEDOR".



Mtro. Alejandro González Roldán
Director General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios



C. María de Jesús Montes Gómez.
Representante Legal de
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A.
DE C.V.



Lic. Guadalupe Edgar Paredes
Illescas
Director de Adquisiciones y
Contratos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-
002/2019.**

**"SERVICIO DE MONITOREO DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

CONTRATO DGRMIS- DAC-CGCS-002/2019.


Mtra. Mirian del Moral Prieto
Directora de Difusión
Administradora del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-CGCS-002/2019**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "ESPECIALOISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.".- CONSTE.

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**2019**ANEXO CONTRATACIÓN
EMILIANO ZAPATA**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.- NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Proporcionar todos los días de la semana a Semarnat, el suministro de contenidos noticiosos publicados en radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales con menciones de los servidores públicos de la SEMARNAT y de los diversos temas de interés de la Secretaría y su Sector.

3.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la prestación del servicio será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.

4.- FORMA DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

- A. El proveedor diseñará un banco de consulta exclusivo para SEMARNAT por medio del cual se tendrá acceso a las notas de radio y TV, periódicos y portales informativos estatales, nacionales e internacionales identificadas. El acceso será para consulta de información de 15 usuarios. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente y estará disponible a partir de las 05:00 horas, las 24 horas, los 365 días del año. Contendrá la información clasificada de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el inciso 5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- B. Se entenderá como una deficiencia de calidad, los productos que carezcan de nitidez, que presenten ruido y que sean ilegibles.
- C. El proveedor mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la SEMARNAT.
- D. El proveedor enviará *alertas de información* por Whatsapp y correo electrónico (Número de teléfono y dirección de correo electrónico le serán indicadas al proveedor) en cuanto surjan notas relevantes para la SEMARNAT derivadas del monitoreo a las fuentes de información especificadas en el Anexo Técnico (Anexo A.1).
- E. El proveedor proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la SEMARNAT que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, con sus respectivas versiones estenográficas.
- F. El proveedor asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por Semarnat.
- G. El proveedor mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de tres años, que pueda ser consultado por la Secretaría ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019
GOBIERNO FEDERAL
ENRIQUE PEÑA NIETO
PRIMERO DE ABRIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

H. El proveedor adjudicado presentará a Semarnat, el costo del servicio de la siguiente manera:

Cantidad	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario mensual sin IVA	Precio por 9 meses precio sin IVA	Total sin IVA
1	Monitoreo de noticias	Servicio			
			Subtotal		
			IVA:		
			Costo Total:		

I. NO HABRÁ ANTICIPO y se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos.

La administradora del contrato, la Mtra. Mirian del Moral Prieto, Directora de Difusión, será la responsable de verificar la correcta prestación del servicio, o quien lo sustituya en el cargo. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los primeros 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	mirian.delmoral@semarnat.gob.mx
SEMARNAT	edson.perez@semarnat.gob.m

5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Funcionarios del sector medioambiental:

- Secretaría de Medios Ambiente y Recursos naturales (Semarnat)
- Josefa González Blanco Ortiz Mena – Secretaria
- Katya Puga – Subsec. de Planeación y Política Ambiental
- Sergio Sánchez Martínez – Subsec. De Gestión para la Protección Ambiental
- Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)

2




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019
GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Comisión Nacional Forestal (Conafor)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA)
- Agencia de Seguridad y Ambiente (ASEA)
- Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Funcionarios del sector medioambiental en la Ciudad de México y los estados:
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
- Claudia Sheinbaum, Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Temas del sector medioambiental

- Desarrollos Turísticos (Tren Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.)
- Cultivos transgénicos – organismos genéticamente modificados
- Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)
- Incendios forestales
- Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace, CEMDA, WWF, Greenpeace, Oxfam, etc.)
- Vaquita marina / totoaba
- Fracking
- Tala ilegal – Talamontes
- Deforestación – reforestación
- Redd+
- ProÁrbol
- Túnel Emisor Oriente
- Plan Hídrico Integral de Tabasco
- Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El Zapotillo, La Parola, Acueducto Independencia, etc.)
- Escasez de agua
- Sobreexplotación de mantos acuíferos
- Sistema Cutzamala
- Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)
- Biodiversidad
- Especies en peligro de extinción (jaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)
- Tráfico de especies animales y vegetales protegidas
- Caza ilegal
- Ranchos cinegéticos





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO FEDERAL
ENRIQUE PEÑA NIETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Normas Oficiales Mexicanas Semarnat.
- Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc.
- Cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono -CO₂-, Metano, etc.)
- Fondo Verde, fondo de arranque rápido.
- Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
- Conferencias de las Partes (COP-24, COP-13,...) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés)
- Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)
- Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.
- Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.)
- Limpieza de playas.
- Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).
- Diseminación de plagas.
- Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).
- Cambio de uso de suelo.
- Unidades de Manejo Ambiental (UMA's)
- Confinamiento de residuos peligrosos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.
- Protección de los animales (Corridos de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)
- Lluvia ácida
- Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, sequías, etc.)
- Programas de Ordenamiento Ecológico.
- Casa sustentables, vivienda verde.
- Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.
- Ahorro de energía, lámparas ahorradoras
- Parque Bicentenario.
- Supervía Poniente.
- Calidad del aire.
- Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)
- Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.)



[Handwritten signature]



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO GARCÍA ROBLES
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Educación Ambiental.
- Economía sustentable.
- Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
- Islas Marías
- Otros que se puedan incorporar por cambios de prioridad.

Temas Relevantes para la Semarnat

Clasificación de la información por la ubicación en el medio

PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el Anexo A.1.

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Notas Políticas: En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

- Presidencia
- Congreso de la Unión
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Organismos Políticos
- Legalización de drogas

Columnas políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1.

Artículos Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Las editoriales que se refieran a temas relevantes para la Semarnat y todos aquellos temas que, en general, tengan un impacto en el sector ambiental del país.



Wh



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

EXHIBICIÓN NACIONAL 2019
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.

PRENSA DE LOS ESTADOS. En esta sección se analizará, la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat, cobertura mediática de los eventos en los estados de la Secretaría.

PRENSA EXTRANJERA. En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones:

Notas relacionadas con la Semarnat

Notas sobre el medio ambiente mexicano

Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

REVISTAS. En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado deberá ordenarse a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

PORTALES NOTICIOSOS EN INTERNET . En este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. En esta sección se colocará el material de las notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.

INSERCIÓNES PAGADAS POR LA SEMARNAT

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el anexo "A-1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.



Handwritten signature and initials



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES:

Serán causas de desechamiento lo siguiente:

- Respecto a la capacidad del licitante sobre los **recursos humanos** inciso:

A) Cuando los ejecutivos y analistas de monitoreo no acrediten experiencia de por lo menos 3 años y/o no cumple con alguno de los puntos señalados de los incisos a) a la i); (evaluación de puntos y porcentajes) ya que eso da garantía de que el servicio se está dando por expertos en el tema.

B) No presenten Copia de la Cédula y Título Profesional, documentos comprobatorios de pasantía respectivamente, o sólo presenta una copia de ellas, con la finalidad de verificar que se tienen los conocimientos y estudios en el área. En razón a que el manejo de la información a monitorear debe ser por personal capacitado, que conozca el tema y tenga la habilidad de reconocer las necesidades del servicio.

- Respecto a la capacidad de **Recursos Económicos y equipamiento, en el inciso**

A) No presente la documentación donde acredite que su ingreso bruto anual sea cuando menos del 10% del monto de la propuesta, lo cual da certeza de la solvencia del proveedor, por tanto se cumplirá al pie de la letra el contrato que se establecerá. Por que implica un riesgo en términos de disposición de recursos materiales, humanos, tecnológicos y otros, que puedan intervenir la calidad del monitoreo hasta no entregar el servicio

- Respecto a la experiencia y especialidad del licitante, incisos a y b

A) No acredita por lo menos 4 años contratados de experiencia y

B) No acredita por lo menos 4 contratos y/o pedidos

El contar con la documentación garantiza que beneficiarios anteriores avalan la experiencia, de no contar con los mismos se considera causa de desechamiento por los riesgos que puedan implicar hacia la Secretaría.

- Respecto a la propuesta de trabajo inciso b

B) Será causal de desechamiento en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos referidos y solicitados, o en caso de que no se presente el plan de trabajo

- Respecto a la cumplimiento de contratos

No acredita por lo menos cuatro contratos y/o pedidos y tres cartas de satisfacción.

Ya que es un indicador que el proveedor no es lo suficientemente profesional e implica un riesgo en la contratación del servicio para esta dependencia.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO "A.1"
FUENTES DE INFORMACIÓN

MEDIOS IMPRESOS

DIARIOS NACIONALES	REVISTAS
24 Horas	Proceso
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralínea
El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	The Economist
Estadio	Time
Esto	Expansión
Excélsior	Alto Nivel
Impacto Diario	Chilango
La Crónica de hoy	Forbes México
La Jornada	Gente
La Prensa	Harvard Business Review
La Razón de México	Letras Libres
Más por más	Líderes Mexicanos
Metro	Mundo Ejecutivo
Milenio Diario	Revista del Consumidor
Ovaciones	
Publímtero	
Récord	
Reforma	
Reporte Indigo Cinco Días	
Uno más uno	
Eje Central	



Handwritten signature



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADIO Y TELEVISIÓN

Programas de Televisión de lunes a viernes			
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5
05:45-09:00	TV Azteca	13	Hechos AM
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta
07:00-08:00	Televisa	4	Estrictamente Personal
07:00-09:30	Excelsior TV	127	Titulares de la Mañana
06:00-09:00	ADN40	40	Primer Café
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express
09:30-10:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
10:00-10:30	Excelsior TV	127	Dinero con Darío Celis
10:30-11:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
10:30-11:35	TV Azteca	7	A Quien Corresponda
11:00-11:30	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
11:30-13:00	Televisa	4	Paralelo 23
11:30-12:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-12:30	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
12:30-13:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
13:00-14:30	Televisa	4	Noticias MX
13:00-13:30	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
13:30-14:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
13:30-15:30	Telefórmula	121	López-Dóriga
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Meridiano
14:00-15:00	Excelsior TV	127	Titulares de la Tarde
14:30-15:00	Televisa	4	El noticiero con Karla Iberia Sánchez
15:00-15:30	Telefórmula	121	Enrique Campos Suárez en Fórmula
15:00-15:30	Excelsior TV	127	Dinero con Rodrigo Pacheco
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	717	Financiero Bloomberg con Víctor Piz
15:00-16:00	ADN40	40	Es negocio

9


SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019
GOBIERNO FEDERAL
INGILIANO ZAPATA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Programas de Televisión de lunes a viernes

HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de ida y vuelta
15:30-16:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
16:00-16:30	Televisa	4	Fractal
16:00-17:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
16:30-17:00	Televisa	4	Las noticias de las 16:30
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias de las 17
17:30-18:30	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias de las 18
19:00-19:30	Televisa	4	Las noticias de las 19:00
20:00-21:00	Televisa	4	En una Hora
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-20:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Bloomberg Noticiero
20:30-21:00	Financiero-Bloomberg	717	México Global
20:00-21:00	ADN40	40	Es noticia con Hannia Novell
20:00-21:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
21:00-22:00	Green TV	410	Esfera azul
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche
21:00-21:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Nocturno
21:00-22:00	Excelsior TV	127	Titulares de la Noche
21:30-22:00	Financiero-Bloomberg	717	Al cierre
21:30-21:45	ADN40	40	Primer Círculo (lunes)
21:30-21:45	ADN40	40	La entrevista con Sarmiento (mar y vier)
21:30-21:45	ADN40	40	Otras historias (miércoles)
21:30-21:45	ADN40	40	En contexto (jueves)
21:45-22:00	ADN40	40	Reporte 13 (lunes)
21:45-22:00	ADN40	40	La de ocho (martes y viernes)
21:45-22:00	ADN40	40	Desde la trinchera (miércoles)
21:45-22:00	ADN40	40	La pura verdad (jueves)
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar
22:00-23:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Nombres, nombres y nombres (lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Entre reporteros (martes)
22:00-22:15	ADN40	40	Katia 360 (miércoles)
22:00-22:15	ADN40	40	La billetera (jueves)



Handwritten signature



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AGENCIA NACIONAL DE
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de Televisión de lunes a viernes

HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
22:00-22:15	ADN40	40	Aquí entre amigos (viernes)
22:15-22:30	ADN40	40	Juzgue usted (lunes)
22:15-22:30	ADN40	40	México confidencial (martes)
22:15-22:30	ADN40	40	Índice económico (miércoles)
22:15-22:30	ADN40	40	Al filo (jueves)
22:15-22:30	ADN40	40	Frente a frente
22:30-23:00	ADN40	40	Información de ida y vuelta (lunes)
22:30-23:00	ADN40	40	El sillón de pensar (mar., miér y vier)
22:30-23:00	ADN40	40	Desde las cámaras (jueves)
22:30-23:05	Televisa	2	En punto
22:30-23:30	TV Azteca	13	Hechos de la Noche
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva
22:30-23:00	CNN en Español	703	México Perspectivas
23:00-23:30	Televisa	4	Foro Global
23:15-23:30	Imagen Televisión	3	¡Qué importa!

Programas de radio de lunes a viernes

HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio
07:00-12:00	Radio Centro	97.7	Aristegui en Radio Centro
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: El Radio de la República (Martes)
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercivicos (Viernes)
13:00-15:00	Radio Centro	97.7	Astillero con Julio Hernández
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Mesa Para Todos
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos


SEMARNAT

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019

 ALI EN GUAYANILLA
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Programas de radio de lunes a viernes

13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas con Carlos Loret
13:30-15:30	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy
17:00-20:00	Radio Centro	97.7	Sergio Sarmiento
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Tercera Emisión
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	El Weso
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Financiero
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Contraportada
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Yuriria Sierra
22:00-23:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo (Lun, Mar, Miér)

Programas de radio y TV Sábados

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
10:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	Travel Report
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda Sábado
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21



MK



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

JOSÉ LUIS MIGUEL
ENRIQUE ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de radio y TV Sábados			
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Sábado
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formata de Fin de Semana
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:00
17:00-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Sábado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado
19:00-19:30	Televisa	4	Cuide su Salud
NOCTURNOS			
20:00-21:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula del Turismo
21:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias de las 21:00

Programas de radio y TV Domingo			
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-08:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
09:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
08:30-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Travel Report
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-14:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	88.1	La Red de Radio Red Segunda Domingo
15:00-20:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formata de Fin de Semana
17:00-18:00	Excelsior TV	127	Excelsior Informa
18:00-18:30	Televisa	4	Las noticias
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ATILIO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programas de radio y TV Domingo			
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa 2da del Domingo
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana
19:30-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Domingo
NOCTURNOS			
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja
21:00-22:00	Excelsior TV	127	Círculo de Ideas
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias de las 22.00 Domingo
22:00-23:00	Proyecto 40	40	Platicando Con...Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro

PORTALES DE INTERNET

NACIONALES	
No.	SITIO
1	Notimex
2	Reforma
3	El Universal
4	La Jornada
5	Milenio
6	Excelsior
7	El Economista
8	El Financiero
9	Reuters México
10	Proceso
11	SDP Noticias
12	Aristegui Noticias
13	López Dóriga
14	Reporte Indigo
15	Eje Central
16	24 Horas
17	La Razón Online
18	Yahoo México
19	Terra México
20	Radio Fórmula
21	Noticieros Televisa
22	Sin Embargo.com
23	El Sol de México

14

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ADMINISTRACIÓN
ENRIQUE ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NACIONALES

24	La Crónica de Hoy
25	La Silla Rota
26	Publímometro.
27	Animal Político
28	Sopitas.com (Sitio)
29	Dinero en Imagen
30	Forbes México
31	CNN México
32	Once tv (Sitio)
33	Emeequis (Sitio)
34	Etcétera (Sitio)
35	Siempre! (Sitio)
36	Vértigo (Sitio)
37	Diario de México
38	Ciudadanía Express
39	Efekte Tv (Sitio)
40	20 Minutos
41	Contralínea (Sitio)
42	T21
43	Inforural
44	Impacto Diario
45	EFE
46	CNN Expansión
47	Mundo Ejecutivo
48	El Semanario
49	Chilango
50	El Heraldo de México
51	El Mañanero Diario

ESTATALES

No	SITIO	ESTADO
1	La Jornada Ags	Ags
2	El Sol del Centro	Ags
3	BC Frontera	BC
4	La Crónica	BC
5	El Mexicano	BC
6	El Sol de Tijuana	BC
7	La Voz de la Frontera	BC
8	El Sudcaliforniano	BCS
9	Peninsular Digital	BCS
10	Tribuna de Campeche	Camp
11	Chiapas Hoy	Chis
12	Diario de Chiapas	Chis

15.

Av. Ejército Nacional No. 225, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11920
Teléfono: (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTATALES

13	El Heraldo de Chiapas	Chis
14	Diario del Sur	Chis
15	Tiempo la Noticia Digital	Chih
16	El Pueblo.com	Chih
17	Diario de Cd. Juárez	Chih
18	El Heraldo de Chihuahua	Chih
19	El Mexicano	Chih
20	Diario de Coahuila	Coah
21	Vanguardia	Coah
22	Zócalo	Coah
23	El Siglo de Torreón	Coah
24	El Sol de la Laguna	Coah
25	El Sol de Parral	Coah
26	Diario de Colima	Col
27	AF Medios	Col
28	El Sol de Durango	Dgo
29	El Siglo de Durango	Dgo
30	Milenio Edomex	Edomex
31	El Sol de Toluca	Edomex
32	La Policiaca	Edomex
33	Periódico AM	Gto
34	El Heraldo del Bajío	Gto
35	El Sol de León	Gto
36	El Sol de Salamanca	Gto
36	La Jornada Guerrero	Gro
38	El Sol de Acapulco	Gro
39	El Sol de Hidalgo	Hgo
40	El Sol de Tulancingo	Hgo
41	Milenio Hidalgo	Hgo
42	El Occidental	Jal
43	La Jornada Jalisco	Jal
44	Mural	Jal
45	El Informador	Jal
46	Cambio de Michoacan	Mich
47	La Voz de Michoacán	Mich
48	Quadratin	Mich
49	Provincia	Mich
50	El Sol de Morelia	Mich
51	El Sol de Cuernavaca	Mor
52	El Sol de Cuautla	Mor
53	La Jornada de Morelos	Mor
54	Nayarit en Línea	Nay
55	El Porvenir	NL
56	El Norte	NL
57	Los Tubos	NL



[Handwritten signature]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DE CAMBIOS PARA
ENRIQUECER A MÉXICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

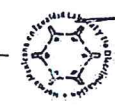
INTERNACIONALES		
No	SITIO	PAÍS
1	The New York Times	EU
2	The Wall Street Journal	EU
3	Financial Times	RU
4	Bloomberg	EU
5	Reuters US	RU
6	The Washington Post	EU
7	AFP	Francia
8	EFE	España
9	Los Angeles Times	EU
10	Nuevo Herald	EU
11	Univisión	EU
12	The Economist	RU
13	Houston Chronicle	EU
14	Le Monde	Francia
15	Le Figaro	Francia
16	El Mundo	España
17	El País	España
18	El Clarín	Argentina
19	La Nación de Chile	Chile
20	Mercurio	Ecuador
21	El Universal	Venezuela
22	El Economista	España
23	Comercio	Perú

7. PENAS CONVENCIONALES

Pena convencional: Si el proveedor no presta los servicios en la fecha y hora establecidos, la SEMARNAT le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el total, de manera diaria por día natural) calculada sobre el importe total facturado mensual no importando el noticiero, programa o nota que no haya cubierto. El proveedor cubrirá el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, mediante el esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a SEMARNAT.

8. DEDUCCIONES

Deducción al pago: Si el proveedor no presta los servicios con la calidad establecida en las especificaciones técnicas correspondientes, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual, misma que será descontada de la factura pendiente de pago. El proveedor tendrá un máximo de tiempo de media hora para subsanar la calidad del producto en calidad de incumplimiento.



[Handwritten signature]



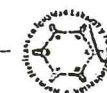
SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
JOSÉ GUILLERMO
EMILIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTATALES		
58	Milenio Mty	NL
59	NSS Oaxaca	Oax
60	Milenio Puebla	Pue
61	La Jornada de Oriente	Pue
62	Imagen Poblana	Pue
63	E-consulta	Pue
64	El Sol de Puebla	Pue
65	El Diario de Querétaro	Qro
66	El Sol de San Juan del Río	Qro
67	El Rotativo de Querétaro	Qro
68	Sipse	QROO
69	Quintanarroense	QROO
70	La Jornada de San Luis	SLP
71	El Sol de San Luis	SLP
72	El Debate	Sin
73	Río Doce	Sin
74	El Sol de Sinaloa	Sin
75	El Sol de Mazatlán	Sin
76	Tribuna de San Luis	Son
77	EHUI	Son
78	El Imparcial	Son
79	Diario Presente	Tab
80	Tabasco Hoy	Tab
81	El Heraldo de Tabasco	Tab
82	El Mañana - Portada	Tamps
83	Hoy Tamaulipas	Tamps
84	El Sol de Tampico	Tamps
85	El Sol de Tlaxcala	Tlaxc
86	La Jornada Tlaxcala	Tlaxc
87	El Golfo	Ver
88	Veracruzanos Info	Ver
89	Diario de Xalapa	Ver
90	El Sol de Córdoba	Ver
91	El Sol de Orizaba	Ver
92	El Dictamen	Ver
93	Diario de Yucatán	Yuc
94	Notisureste	Yuc
95	El Sol de Zacatecas	Zac
96	NTR Zacatecas	Zac
97	Zacatecas on line	Zac
98	La Jornada Zacatecas	Zac





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO RAMÍREZ
GUILLIANO ZAPATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

- A. Cuando el proveedor no entregue la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el máximo total aplicable (monto de la garantía), y la causa de la pena persista.
- C. Cuando del proveedor incurra dos veces en déficit de calidad (causales de deducción) de los materiales, en un periodo de 30 días naturales.
- D. Cuando del proveedor incurra dos veces en la entrega de material fuera de la fecha y hora solicitada, en un periodo de 30 días naturales.
- E. Cuando el proveedor no realice el monitoreo completo de la información establecida en la agenda de temas antes mencionados en cualquiera de los días del periodo de la contratación **(5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)**

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

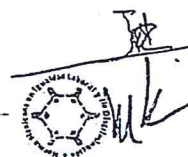
De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento será divisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

11.- NORMAS APLICABLES

Para el Mapeo del Monitoreo de Noticias requerido no existen normas de referencia, por lo tanto la adquisición se llevara a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

12.- PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN

No aplican para el Mapeo del Monitoreo de Noticias.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANUNCIO DE LICITACIÓN
EN EL ANEXO 2A/2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Mtra. Mirian del Moral Prieto, Directora de Difusión, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o quien la sustituya en el cargo, mismos que serán apoyados por funcionarios de la SEMARNAT.

Administradora del Contrato



Mtra. Mirian del Moral Prieto
Directora de Difusión

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Coordinación General de Comunicación Social



Handwritten signature



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

030 03

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

**Anexo 1
Especificaciones Técnicas**

**Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Presente**

Ciudad de México a 1° de abril de 2019.
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E30-2019

1. Nombre de la Contratación del Servicio.

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

2. Objeto de la Contratación.

Proporcionar todos los días de la semana a Semarnat, el suministro de contenidos noticiosos publicados en radio y TV, y portales informativos locales, nacionales e internacionales con menciones de los servidores públicos de la Semarnat y de los diversos temas de interés de la Secretaría y su Sector.

3. Periodo de Contratación

El plazo de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre del 2019.

4. Forma de Entrega y Forma de Pago

- A. El proveedor diseñará un banco de consulta exclusivo para Semarnat por medio del cual se tendrá acceso a las notas de radio y TV, periódicos y portales informativos estatales, nacionales e internacionales identificadas. El acceso será para consulta de información de 15 usuarios. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente y estará disponible a partir de las 05:00 horas, las 24 horas, los 365 días del año. Contendrá la información clasificada de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el inciso 5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- B. Se entenderá como una deficiencia de calidad, los productos que carezcan de: nitidez, que presenten ruido y que sean ilegibles.
- C. El proveedor mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la Semarnat.
- D. El proveedor enviará *alertas de información* por Whatsapp y correo electrónico (Número de teléfono y dirección de correo electrónico le serán indicadas al proveedor) en cuanto surjan notas relevantes para la Semarnat derivadas del monitoreo a las fuentes de información especificadas en el Anexo Técnico (Anexo A.1).



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

- E. El proveedor proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la Semarnat que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, con sus respectivas versiones estenográficas.
- F. El proveedor asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por Semarnat.
- G. El proveedor mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de tres años, que pueda ser consultado por la Secretaría ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.
- H. El proveedor adjudicado presentará a Semarnat, el costo del servicio de la siguiente manera:

Cantidad	Concepto	Unidad de Medida	Costos Total sin IVA
1	Monitoreo de Noticias	Servicio	
		Subtotal	
		IVA	
		Costo Total	

- I. NO HABRÁ ANTICIPO y se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos.

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será la Mtra. Mirian del Moral Prieto, Directora de Difusión, será la responsable de verificar la correcta prestación del servicio, o quien la sustituya en el cargo. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

Institución	Correo para Recepción de Facturación
SEMARNAT	mirian.delmoral@semarnat.gob.mx
SEMARNAT	edson.perez@semarnat.gob.mx

5. Especificaciones y Características Técnicas.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Funcionarios del sector medioambiental:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Josefa González Blanco Ortiz Mena – Secretaria
- Katya Puga – Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental
- Sergio Sánchez Martínez – Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental
- Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

- Comisión Nacional Forestal (Conafor)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA)
- Agencia de Seguridad y Ambiente (ASEA)
- Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Funcionarios del sector medioambiental en la Ciudad de México y los estados:
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
- Claudia Sheinbaum, Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Temas del sector medioambiental

- Desarrollos Turísticos (Tren Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.)
- Cultivos transgénicos – organismos genéticamente modificados
- Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)
- Incendios forestales
- Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace, CEMDA, WWF, Greenpeace, Oxfam, etc.)
- Vaquita marina / totoaba
- Fracking
- Tala ilegal – Talamontes
- Deforestación – reforestación
- Redd+
- ProÁrbol
- Túnel Emisor Oriente
- Plan Hídrico Integral de Tabasco
- Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El Zapotillo, La Parola, Acueducto Independencia, etc.)
- Escasez de agua
- Sobreexplotación de mantos acuíferos
- Sistema Cutzamala
- Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)
- Biodiversidad
- Especies en peligro de extinción (jaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)
- Tráfico de especies animales y vegetales protegidas
- Caza ilegal
- Ranchos cinegéticos
- Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Normas Oficiales Mexicanas Semarnat.
- Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc.
- Cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono –CO₂–, Metano, etc.)
- Fondo Verde, fondo de arranque rápido.





**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

- Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
- Conferencias de las Partes (COP-24, COP-13,...) de la Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés)
- Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)
- Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.
- Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.)
- Limpieza de playas.
- Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).
- Diseminación de plagas.
- Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).
- Cambio de uso de suelo.
- Unidades de Manejo Ambiental (UMA's)
- Confinamiento de residuos peligrosos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.
- Protección de los animales (Corridos de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)
- Lluvia ácida
- Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, sequías, etc.)
- Programas de Ordenamiento Ecológico.
- Casa sustentables, vivienda verde.
- Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.
- Ahorro de energía, lámparas ahorradoras
- Parque Bicentenario.
- Supervía Poniente.
- Calidad del aire.
- Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)
- Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.)
- Educación Ambiental.
- Economía sustentable.
- Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
- Islas Marías
- Otros que se puedan incorporar por cambios de prioridad

TEMAS RELEVANTES PARA LA SEMARNAT

Clasificación de la información por la ubicación en el medio

PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el Anexo A.1

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaría del Medio Ambiente de los 31 estados de la República, o sus equivalentes



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

Notas Políticas: En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

- Presidencia
- Congreso de la Unión
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Organismos Políticos
- Legalización de drogas

Columnas Políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1

Artículos: Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Las editoriales que se refieran a temas relevantes para la Semarnat y todos aquellos temas que, en general, tengan un impacto en el sector ambiental del país.

Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.

PRENSA DE LOS ESTADOS. En esta sección se analizará, la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat, cobertura mediática de los eventos en los estados de la Secretaría.

PRENSA EXTRANJERA. En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones:

Notas relacionadas con la Semarnat
Notas sobre el medio ambiente mexicano
Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

Revistas. En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado deberá ordenarse a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

Portales Noticiosos en Internet. En este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

Monitoreo de Radio y Televisión. En esta sección se colocará el material de las notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.





ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS

Monitoreo y Análisis

090 08

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

Inserciones pagadas por la Semarnat. En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo "A.1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



6.- Causas de Desechamiento de Propositiones de los Licitantes:

Serán causas de desechar lo siguiente:

- Respecto a la capacidad del licitante sobre los **recursos humanos** inciso:

- A) Cuando los ejecutivos y analistas de monitoreo no acrediten experiencia de por lo menos 3 años y/o no cumple con alguno de los puntos señalados de los incisos a) a la i); (evaluación de puntos y porcentajes) ya que eso da garantía de que el servicio se está dando por expertos en el tema.
- B) No presenten Copia de la Cédula y Título Profesional, documentos comprobatorios de pasantía respectivamente, o sólo presenta una copia de ellas, con la finalidad de verificar que se tienen los conocimientos y estudios en el área. En razón a que el manejo de la información a monitorear debe ser por personal capacitado, que conozca el tema y tenga la habilidad de reconocer las necesidades del servicio.

- Respecto a la capacidad de **Recursos Económicos y equipamiento**, en el inciso

- A) No presente la documentación donde acredite que su ingreso bruto anual sea cuando menos del 10% del monto de la propuesta, lo cual da certeza de la solvencia del proveedor, por tanto se cumplirá al pie de la letra el contrato que se establecerá. Por que implica un riesgo en términos de disposición de recursos materiales, humanos, tecnológicos y otros, que puedan intervenir la calidad del monitoreo hasta no entregar el servicio

- Respecto a la **experiencia y especialidad** del licitante, incisos a y b

- A) No acredita por lo menos 4 años contratados de experiencia y
- B) No acredita por lo menos 4 contratos y/o pedidos

El contar con la documentación garantiza que beneficiarios anteriores avalan la experiencia; de no contar con los mismos se considera causa de desechar por los riesgos que puedan implicar hacia la Secretaría.

- Respecto a la **propuesta de trabajo** inciso b

- B) Será causal de desechar en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos referidos y solicitados, o en caso de que no se presente el plan de trabajo

- Respecto al **cumplimiento de contratos**

No acredita por lo menos cuatro contratos y/o pedidos y tres cartas de satisfacción.

Ya que es un indicador que el proveedor no es lo suficientemente profesional e implica un riesgo en la contratación del servicio esta dependencia.





**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

ANEXO "A.1"

**FUENTES DE INFORMACIÓN
MEDIOS IMPRESOS**

Diarios Nacionales	Revistas
24 Horas	Proceso
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralínea
El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	The Economist
Estadio	Time
Esto	Expansión
Excélsior	Alto Nivel
Impacto Diario	Chilango
La Crónica de Hoy	Forbes México
La Jornada	Gente
La Prensa	Harvard Business Review
La Razón de México	Letras Libres
Más por más	Líderes Mexicanos
Metro	Mundo Ejecutivo
Milenio Diario	Revista del Consumidor
Ovaciones	
Publimetro	
Récord	



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

Diarios Nacionales

Reforma
Reporte Índigo Cinco Días
Uno más uno
Eje Central

RADIO Y TELEVISIÓN

Programas de Televisión de lunes a viernes

HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5
05:45-09:00	TV Azteca	13	Hechos AM
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino
06:30-08:00	Aprende TV	402	México al Día
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta
07:00-08:00	Televisa	4	Estrictamente Personal
07:00-09:30	Excélsior TV	127	Titulares de la Mañana
06:00-09:00	ADN40	40	Primer Café
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express
09:30-10:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
10:00-10:30	Excélsior TV	127	Dinero con Darío Celis
10:30-11:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
10:30-11:35	TV Azteca	7	A Quien Corresponda
11:00-11:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
11:30-13:00	Televisa	4	Paralelo 23
11:30-12:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias





ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS
Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

12:00-12:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
12:30-13:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:00-14:30	Televisa	4	Noticias MX
13:00-13:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-14:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-15:30	Telefórmula	121	López-Dóriga
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Meridiano
14:00-15:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Tarde
14:30-15:00	Televisa	4	El Noticiero con Karla Iberia Sánchez
15:00-15:30	Telefórmula	121	Enrique Campos Suárez en Fórmula
15:00-15:30	Excélsior TV	127	Dinero con Rodrigo Pacheco
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres
15:00-16:00	Efeko TV	125	Efeko TV Noticias
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	717	Financiero Bloomberg con Víctor Piz
15:00-16:00	ADN40	40	Es Negocio
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta
15:30-16:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-16:30	Televisa	4	Fractal
16:00-17:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:30-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:30
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias de las 17
17:30-18:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias de las 18
19:00-19:30	Televisa	4	Las Noticias de las 19:00
20:00-21:00	Televisa	4	En una Hora
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-20:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Bloomberg Noticiero
20:30-21:00	Financiero-Bloomberg	717	México Global
20:00-21:00	ADN40	40	Es Noticia con Hannia Novell
20:00-21:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS
Monitoreo y Análisis

001 00

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

21:00-22:00	Green TV	410	Esfera Azul
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche
21:00-21:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Nocturno
21:00-22:00	Excelsior TV	127	Titulares de la Noche
21:30-22:00	Financiero-Bloomberg	717	Al Cierre
21:30-22:30	Canal 52	52	Noticias en Claro
21:30-21:45	ADN40	40	Primer Círculo (lunes)
21:30-21:45	ADN40	40	La Entrevista con Sarmiento (mar y vier)
21:30-21:45	ADN40	40	Otras Historias (miércoles)
21:30-21:45	ADN40	40	En Contexto (jueves)
21:45-22:00	ADN40	40	Reporte 13 (lunes)
21:45-22:00	ADN40	40	La de Ocho (martes y viernes)
21:45-22:00	ADN40	40	Desde la Trinchera (miércoles)
21:45-22:00	ADN40	40	La Pura Verdad (jueves)
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar
22:00-23:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Nombres, Nombres y Nombres (lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Entre Reporteros (martes)
22:00-22:15	ADN40	40	Katia 360 (miércoles)
22:00-22:15	ADN40	40	La Billetera (jueves)
22:00-22:15	ADN40	40	Aquí Entre Amigos (viernes)
22:15-22:30	ADN40	40	Juzgue Usted (lunes)
22:15-22:30	ADN40	40	México Confidencial (martes)
22:15-22:30	ADN40	40	Índice Económico (miércoles)
22:15-22:30	ADN40	40	Al Filo (jueves)
22:15-22:30	ADN40	40	Frente a Frente
22:30-23:00	ADN40	40	Información de Ida y Vuelta (lunes)
22:30-23:00	ADN40	40	El Sillón de Pensar (mar, miér y vier)
22:30-23:00	ADN40	40	Desde las Cámaras (jueves)
22:30-23:05	Televisa	2	En Punto



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**
Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

22:30-23:30	TV Azteca	13	Hechos de la Noche
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva
22:30-23:00	CNN en Español	703	México Perspectivas
23:00-23:30	Televisa	4	Foro Global
23:15-23:30	Imagen Televisión	3	¡Qué Importa!
Programas de radio de lunes a viernes			
HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio
05:45-10:00	Radio Centro	97.7	Aristegui en Radio Centro
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS
06:00-10:00	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: El Radio de la República (Martes)
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercívicos (Viernes)
13:00-15:00	Radio Centro	97.7	Astillero con Julio Hernández
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Mesa Para Todos
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos
13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas con Carlos Loret
13:30-15:30	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy



solicitudes@especialistas.com.mx
http://www.especialistas.com.mx



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS
Monitoreo y Análisis

0.00 05

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

17:00-20:00	Radio Centro	97.7	Sergio Sarmiento
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Tercera Emisión
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	El Weso
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Financiero
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Contraportada
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Yuriria Sierra
22:00-23:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo (Lun,Mar,Miér)

Programas de radio y TV Sábados

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
10:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	Travel Report
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda Sábado
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Sábado
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:00
17:00-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Sábado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

Programas de radio y TV Sábados

18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado
19:00-19:30	Televisa	4	Cuide su Salud
NOCTURNOS			
20:00-21:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula del Turismo
21:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias de las 21:00

Programas de radio y TV Domingo

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-08:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
09:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
08:30-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Travel Report
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-14:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	88.1	La Red de Radio Red Segunda Domingo
15:00-20:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
17:00-18:00	Excélsior TV	127	Excélsior informa
18:00-18:30	Televisa	4	Las noticias
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa 2da del Domingo
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana
19:30-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Domingo
NOCTURNOS			
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

Programas de radio y TV Domingo

20:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Círculo de Ideas
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias de las 22.00 Domingo
22:00-23:00	Proyecto 40	40	Platicando Con...Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro

PORTALES DE INTERNET

NACIONALES	
No.	SITIO
1	Notimex
2	Reforma
3	El Universal
4	La Jornada
5	Milenio
6	Excélsior
7	El Economista
8	El Financiero
9	Reuters México
10	Proceso
11	SDP Noticias
12	Aristegui Noticias
13	López Dóriga
14	Reporte Índigo
15	Eje Central
16	24 Horas
17	La Razón Online
18	Yahoo México
19	Terra México
20	Radio Fórmula
21	Noticieros Televisa
22	Sin Embargo.com
23	El Sol de México
24	La Crónica de Hoy
25	La Silla Rota
26	Publímetro.



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

000068

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

NACIONALES

27	Animal Político
28	Sopitas.com (Sitio)
29	Dinero en Imagen
30	Forbes México
31	CNN México
32	Once tv (Sitio)
33	Emeequis (Sitio)
34	Etcétera (Sitio)
35	Siempre! (Sitio)
36	Vértigo (Sitio)
37	Diario de México
38	Ciudadanía Express
39	Efeko TV (Sitio)
40	20 Minutos
41	Contralínea (Sitio)
42	T21
43	Inforural
44	Impacto Diario
45	EFE
46	CNN Expansión
47	Mundo Ejecutivo
48	El Semanario
49	Chilango
50	El Heraldo de México
51	El Mañanero Diario

ESTATALES

No	SITIO	ESTADO
1	La Jornada Ags	Ags
2	El Sol del Centro	Ags
3	BC Frontera	BC
4	La Crónica	BC
5	El Mexicano	BC
6	El Sol de Tijuana	BC
7	La Voz de la Frontera	BC
8	El Sudcaliforniano	BCS
9	Peninsular Digital	BCS
10	Tribuna de Campeche	Camp



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

ESTATALES		
11	Chiapas Hoy	Chis
12	Diario de Chiapas	Chis
13	El Heraldo de Chiapas	Chis
14	Diario del Sur	Chis
15	Tiempo la Noticia Digital	Chih
16	El Pueblo.com	Chih
17	Diario de Cd. Juárez	Chih
18	El Heraldo de Chihuahua	Chih
19	El Mexicano	Chih
20	Diario de Coahuila	Coah
21	Vanguardia	Coah
22	Zócalo	Coah
23	El Siglo de Torreón	Coah
24	El Sol de la Laguna	Coah
25	El Sol de Parral	Coah
26	Diario de Colima	Col
27	AF Medios	Col
28	El Sol de Durango	Dgo
29	El Siglo de Durango	Dgo
30	Milenio Edomex	Edomex
31	El Sol de Toluca	Edomex
32	La Policiaca	Edomex
33	Periódico AM	Gto
34	El Heraldo del Bajío	Gto
35	El Sol de León	Gto
36	El Sol de Salamanca	Gto
37	La Jornada Guerrero	Gro
38	El Sol de Acapulco	Gro
39	El Sol de Hidalgo	Hgo
40	El Sol de Tulancingo	Hgo
41	Milenio Hidalgo	Hgo
42	El Occidental	Jal
43	La Jornada Jalisco	Jal
44	Mural	Jal
45	El Informador	Jal
46	Cambio de Michoacan	Mich
47	La Voz de Michoacán	Mich
48	Quadratin	Mich
49	Provincia	Mich
50	El Sol de Morelia	Mich





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

ESTATALES

51	El Sol de Cuernavaca	Mor
52	El Sol de Cuautla	Mor
53	La Jornada de Morelos	Mor
54	Nayarit en Línea	Nay
55	El Porvenir	NL
56	El Norte	NL
57	Los Tubos	NL
58	Milenio Mty	NL
59	NSS Oaxaca	Oax
60	Milenio Puebla	Pue
61	La Jornada de Oriente	Pue
62	Imagen Poblana	Pue
63	E-consulta	Pue
64	El Sol de Puebla	Pue
65	El Diario de Querétaro	Qro
66	El Sol de San Juan del Río	Qro
67	El Rotativo de Querétaro	Qro
68	Sipse	QROO
69	Quintanarroense	QROO
70	La Jornada de San Luis	SLP
71	El Sol de San Luis	SLP
72	El Debate	Sin
73	Río Doce	Sin
74	El Sol de Sinaloa	Sin
75	El Sol de Mazatlán	Sin
76	Tribuna de San Luis	Son
77	EHUI	Son
78	El Imparcial	Son
79	Diario Presente	Tab
80	Tabasco Hoy	Tab
81	El Herald de Tabasco	Tab
82	El Mañana - Portada	Tamps
83	Hoy Tamaulipas	Tamps
84	El Sol de Tampico	Tamps
85	El Sol de Tlaxcala	Tlaxc
86	La Jornada Tlaxcala	Tlaxc
87	El Golfo	Ver
88	Veracruzanos Info	Ver
89	Diario de Xalapa	Ver
90	El Sol de Córdoba	Ver





**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

000071

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

ESTATALES

91	El Sol de Orizaba	Ver
92	El Dictamen	Ver
93	Diario de Yucatán	Yuc
94	Notisureste	Yuc
95	El Sol de Zacatecas	Zac
96	NTR Zacatecas	Zac
97	Zacatecas on line	Zac
98	La Jornada Zacatecas	Zac

INTERNACIONALES

No	SITIO	PAÍS
1	The New York Times	EU
2	The Wall Street Journal	EU
3	Financial Times	RU
4	Bloomberg	EU
5	Reuters US	RU
6	The Washington Post	EU
7	AFP	Francia
8	EFE	España
9	Los Angeles Times	EU
10	Nuevo Herald	EU
11	Univisión	EU
12	The Economist	RU
13	Houston Chronicle	EU
14	Le Monde	Francia
15	Le Figaro	Francia
16	El Mundo	España
17	El País	España
18	El Clarín	Argentina
19	La Nación de Chile	Chile
20	Mercurio	Ecuador
21	El Universal	Venezuela
22	El Economista	España
23	Comercio	Perú



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

7. Penas Convencionales

Pena convencional: Si el proveedor no presta los servicios en la fecha y hora establecidos, la Semarnat le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento sobre el total, de manera diaria por día natural) calculada sobre el importe total facturado mensual no importando el noticiero, programa o nota que no haya cubierto. El proveedor cubrirá el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, mediante el esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a Semarnat.

8. Deducciones

Deducción al pago: Si el proveedor no presta los servicios con la calidad establecida en las especificaciones técnicas correspondientes, la Semarnat aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual, misma que será descontada de la factura pendiente de pago. El proveedor tendrá un máximo de tiempo de media hora para subsanar la calidad del producto en calidad de incumplimiento.

9. Causales de Rescisión

- A. Cuando el proveedor no entregue la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el máximo total aplicable (monto de la garantía), y la causa de la pena persista.
- C. Cuando del proveedor incurra dos veces en déficit de calidad (causales de deducción) de los materiales, en un periodo de 30 días naturales.
- D. Cuando del proveedor incurra dos veces en la entrega de material fuera de la fecha y hora solicitada, en un periodo de 30 días naturales.
- E. Cuando el proveedor no realice el monitoreo completo de la información establecida en la agenda de temas antes mencionados en cualquiera de los días del periodo de la contratación (5.- **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**)

10. Garantía de Cumplimiento

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento será divisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

11. Normas Aplicables

Para el Mapeo del Monitoreo de Noticias requerido no existen normas de referencia, por lo tanto la adquisición se llevara a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas.





**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

000072

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT

Unidad de Administración de Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019

Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

12. Pruebas para la Contratación

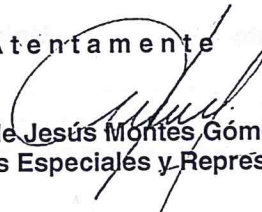
No aplican para el Mapeo del Monitoreo de Noticias.

13. Nombre y Cargo del Servidor Público del Área Responsable de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Contrato.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Mtra. Mirian del Moral Prieto será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, mismos que serán apoyados por funcionarios de la Semarnat.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


María de Jesús Montes Gómez
Gerente de Cuentas Especiales y Representante Legal



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7



**ESPECIALISTAS[®]
EN MEDIOS**

Monitoreo y Análisis

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Unidad de Administración de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E30-2019
Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

**Anexo 2
Propuesta Económica**

**Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMARNAT
Presente**

Ciudad de México a 1° de abril de 2019.
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E30-2019

Para la presente Licitación oferto lo siguiente:

Se cotiza de conformidad a lo solicitado en el Punto 4 Inciso h) de las Especificaciones Técnicas.

Cantidad	Concepto	Unidad de Medida	Costo (mensual) Total sin IVA
1	Monitoreo de Noticias	Servicio	\$ 37,000.00
		Subtotal	\$ 37,000.00
		IVA	\$ 5,920.00
		Costo Total	\$ 42,920.00

El precio mensual sin incluir IVA es de.- Treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- Los precios serán en moneda nacional
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

Atentamente

María de Jesús Montes Gómez
Gerente de Cuentas Especiales y Representante Legal

NOTA.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



solicitudes@especialistas.com.mx
<http://www.especialistas.com.mx>



55759595
Opción 2



Joaquín García Icazbalceta 82
San Rafael, Cuauhtémoc, 06470
R.F.C. EME-940819-2F7